

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20191400048495 del 02 de mayo de 2019 “Por medio de la cual se decreta la terminación y el archivo definitivo del proceso administrativo de cobro coactivo expediente N°. 2017140430300195E, adelantado contra el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Sujeto a Notificar:

Representante Legal o quien haga sus veces DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Carrera 13 B No 26 - 78 Sector Papayal - Torices Edificio Chambacú CARTAGENA DE INDIAS - BOLIVAR
-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de Notificación No. 20193010226401 del 02 de mayo de 2019 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envío, con la causal “NO RESIDE”.

Fecha de publicación en página web: 05 de julio de 2019

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 05 de julio de 2019 al 11 de julio de 2019.

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 12 de julio de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20193010226401 del 02 de mayo de 2019, no fue posible citar a Representante Legal o quien haga sus veces DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para notificarle que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20191400048495 del 7/5/2019** “Por medio de la cual se decreta la terminación y el archivo definitivo del proceso administrativo de cobro coactivo expediente N°. 2017140430300195E, adelantado contra el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

Sin embargo, en vista que el oficio de citación, fue devuelto bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional, ante la presente no procede recurso alguno..

Fanny Gómez G.

FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ
Profesional Universitario
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña/